



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.501 /2019

ZAPALLAR, 23 de Septiembre del 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Artículo 20, N°1 del D.L. 3063, del Ministerio del Interior; que fija la Ley de Rentas Municipales.
- Comprobante de Ingresos N°11174 y 11175, correspondiente a pagos de IPC y multas realizadas por la Dirección de Seguridad.
- Memorandum N° 186/2019, emitido por el Director de Seguridad Publica Comunal.

DECRETO:

- 1º RENUEVASE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑOS, 2019 Y SEGUROS OBLIGATORIO**, Correspondiente a vehículo perteneciente a la Municipalidad de Zapallar, a cargo de la Dirección de Seguridad Publicas según detalle:

PLACA	MARCA	MODELO	MOTOR	AÑO
BZB-050-7	HONDA	XR-250 TORNADO	MD34EF510665	2015
BZB-052-3	HONDA	XR-250 TORNADO	MD34EF510474	2015

2º GIRESE Cheque a nombre de:

- a) Ilustre Municipalidad de Zapallar, Rut 69.050.400-6, por la cantidad de \$ 48.354, (cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro pesos), correspondiente a Permiso de Circulación de los vehículos motorizados que se detallan:

PLACA	DEUDA AÑO	VALOR PAGO \$	IPC	INTERESES	TOTAL
BZB-050-7	2019	24.177	411	2.213	26.801
BZB-052-3	2019	24.177	411	2.213	26.801
TOTAL		48.354	822	4.426	53.602

Impútese el gasto al ítem 215.22.08.007.001.000, denominado "Permisos de Circulación Vehículos y Camioneta"

- b) B&F Corredores de Seguros Generales, Rut 78.715.140-k, por la cantidad de \$ 25.000, (veinte y cinco mil pesos), correspondiente a seguros obligatorios.

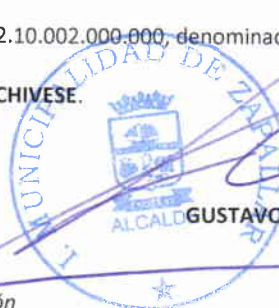
PLACA	DEUDA AÑO	TOTAL \$
BZB-050-7	2019	40.000
BZB-052-3	2019	40.000
TOTAL		\$ 80.000

Impútese el gasto al ítem 215.22.10.002.000.000, denominada "Prima y Gastos de Seguros"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE

C:Decreto/Permisos de Circulación

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – UNIDAD ACTIVO FIJO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / DAF / jadb.-

